

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 05 DIC 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.930/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 607 de fecha 23 de Noviembre de 2011, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se auspicia la realización del 2° Festival de Doma y Folklore en adhesión al Día Nacional del Gaucho, entre el 2 y el 4 de Diciembre de 2011, en el predio del Campus Universitario, se establece que el auspicio académico consistió en la promoción del evento y el préstamo del predio del Campus Universitario y se autorizó a la Asociación Gaucha "La Casa del Payador", representada por el Sr. Ovidio REYNOSO y la Sra. Elvia INOSTROZA a realizar los trámites correspondientes a la habilitación y autorización ante las entidades de Jefatura de Policía, División Bomberos y Municipalidad de Río Gallegos, conforme a lo establecido en el Acuerdo N° 646/10;

QUE obra Despacho N° 009/11 emitido por la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual se recomienda ratificar en todas sus partes la Disposición N° 607 de fecha 23 de Noviembre de 2011, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

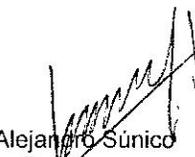
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 607 de fecha 23 de Noviembre de 2011, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, **ARCHIVÉSE**


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

872